

<b>SENADO DE LA NACION</b>		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS		
	-6 OCT 2021	
EXP.....S.....	Nº..... 2197/21	15:00
Hora .....		

**Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Tagliaferri (S.- 2.197/21.)**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- ¿Para una cuestión de privilegio?  
¿Para una cuestión de privilegio, senadora...?

Tiene la palabra la senadora Tagliaferri, para una cuestión de privilegio.

**Sra. Tagliaferri.**- Muchas gracias. Como siempre, voy a ser muy breve.

Hago la cuestión de privilegio en contra del senador Recalde, entendiendo que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo elegido democráticamente por la ciudadanía de la Ciudad de Buenos Aires, con lo cual, considerar que los legisladores hacen mamarrachos jurídicos me parece que es faltarle el respeto, nuevamente, a la autonomía de una jurisdicción de la cual el senador Recalde es representante.

Además –él lo sabe perfectamente– hay dentro de la ley Cafiero, que no fue derogada, un montón de convenios parciales –durante muchos años–, que fueron permitiendo traspasar competencias del ámbito nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, tal como corresponde y lo hemos dicho, también –por ejemplo–, con el caso de la seguridad. Dentro de ese ámbito está la transferencia que ha sido parcial, paulatina y sostenida de cuestiones de índole penal.

Y dentro de esas competencias que ya fueron transferidas es que se votó legítima y democráticamente en un espacio donde, a diferencia de este Senado, existe labor parlamentaria, existe discusión, existe consenso y existe la posibilidad de haber hablado. En ese espacio, donde desde el mes cuatro de la pandemia hubo sesiones presenciales, se votó lo que el senador rechaza, que es el juicio por jurados en las competencias que ya les fueron transferidas a la Ciudad de Buenos Aires.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

¿Para una cuestión de privilegio...?

Tiene la palabra senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Gracias, presidenta.

Las cuestiones de privilegio no se discuten ni se analizan; directamente pasan a la comisión para su consideración. No se puede hacer esto, porque esto es violar el Reglamento... Acaba de violar el Reglamento la senadora. ¿Verdad? Porque no puede decir: "Hago una cuestión de privilegio contra el senador por un tema que el senador trae al recinto para ser tratado luego en comisión". Porque no está en tratamiento ese tema.

Entonces, no se pueden utilizar... Eso se llama deslealtad parlamentaria. No se pueden utilizar estos argumentos para atacar una cuestión de privilegio hecha por un senador.

Simplemente eso, presidenta. Es incorrecto lo que ha hecho la senadora.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- ¿Ha pedido usted la palabra, senador Snopek?

**Sr. Snopek.-** En el sentido de lo manifestado por el senador Mayans, quiero decirle a la Presidencia...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** ¿Por una cuestión de privilegio?

**Sr. Snopek.-**...que nuestro reglamento es muy claro. No hay que personalizar para evitar estos debates innecesarios. Es clarísimo. No hay que nombrar al otro senador, y más cuando ha hecho uso de una cuestión planteada por nuestro reglamento que no merece contestación.

Es eso, presidente. Además, creo que por Presidencia se puede llamar la atención a los senadores en el momento en que violan el reglamento.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Bien. ¿No hay más cuestiones de privilegio?

Pasan, entonces, a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

**Pablo A. Volpe**  
DIRECTOR DE TAQUÍGRAFOS